



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

073/85

Salta, 9 de mayo de 1985.-  
Expediente N° 12.098/85.-

VI STO:

El reajuste del presupuesto de la planta del personal docente de esta Facultad, dispuesto por Resolución Rectoral N° 193/85; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carrera de Enfermería, solicita la designación de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para dictar los contenidos clínicos de la asignatura Enfermería Quirúrgica (1° C.) de la Carrera de Enfermería.

Que analizada dicha solicitud por el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad en su reunión ordinaria n° 6 de fecha 7 de mayo del corriente año, aconseja la designación directa del Dr. Jorge Escandar Llaya, por cuanto la asignatura Enfermería Quirúrgica se dicta en el Primer Cuatrimestre y el docente mencionado presta efectivo servicio en la materia a partir del 15 de abril de 1985; contando además con antecedentes docentes en esta dependencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente al Dr. Jorge Escandar LLAYA, L.E.8.161.533 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación simple para dictar los contenidos clínicos de la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA (tercer año-primer cuatrimestre), de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de julio de 1985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Disponer que el docente mencionado, cumplirá además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°- Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Artículo 1° de la presente, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación interina en la partida de personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°- Queda establecido que el docente designado debe pasar por el Area Operativa de esta Facultad y la Dirección de Personal, dentro de las



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

073/85

Salta, 9 de mayo de 1985.

Expediente N° 12.098/85.-

48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, remítase copia al interesado a sus efectos.-

RMD.

Lto. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador